

El Quinche, 20 de diciembre de 2006

Sr. Economista:
FABIAN ALBUJA CHAVEZ.
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.-

36950

Escamar
26-12-06
que



De mi consideración:

Vale \$1 = c/a.

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.** Me dirijo hacia usted para comunicarle favor se nos actualice los trámites para los fines legales pertinentes correspondientes a la Cesión de Participaciones de nuestra empresa.

Una vez que dicha información sea actualizada, favor agradeceré que se proceda a emitir una nomina también actualizada de los socios de la compañía.

Por la atención a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

ING. JOSE LUIS LANDETA EGAS
GERENTE GENERAL
FERQUIN CIA. LTDA.

LL

OK
JK

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA

2006/12/26

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

l

ESCRITURA NUMERO:



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA y OTRO.

A FAVOR DE: MAX SANTIAGO GARCIA ALMEIDA y OTROS.

CUANTIA: USD. 95,00

DI 3

COPIAS

LEB.



Tabacundo - Ecuador

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA, debidamente autorizado por su cónyuge señora GIOVANNA ELIZABETH MALDONADO VINUEZA, y, el señor PAUL ALFRED LANDETA EGAS, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: MAX SANTIAGO GARCIA ALMEIDA, casado; ANDREA ELIZABETH GARCIA ALMEIDA, casada, SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, soltero; JOSE LUIS LANDETA EGAS, casado; y, JOSE ANDRES LANDETA EGAS, soltero, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe, ocasionalmente y de tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a la



l

presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES, el señor GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA, debidamente autorizado por su cónyuge señora GIOVANNA ELIZABETH MALDONADO VINUEZA, y, el señor PAUL ALFRED LANDETA EGAS, de estado civil casado, por sus propios derechos y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: MAX SANTIAGO GARCIA ALMEIDA, casado; ANDREA ELIZABETH GARCIA ALMEIDA, casada; SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA, soltero; JOSE LUIS LANDETA EGAS, casado; y, JOSE ANDRES LANDETA EGAS, soltero; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe, ecuatorianos, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno).- La compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., se constituyó el veintitrés de julio del dos mil uno, ante el Doctor Jaime Andres Acosta Hoiguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de Octubre del dos mil uno, con la resolución número cuatro mil cuatrocientos diecinueve de la Superintendencia de Compañías. En

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

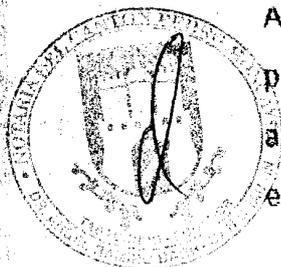


**Notaría del Cantón
Pedro Moncayo**



Tabacundo - Ecuador

dicha escritura constan el señor Paul Alfred Landeta Egas de estado civil divorciado, en tal razón las participaciones le corresponden única y exclusivamente a él. Dos).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el día veintiocho de octubre del dos mil seis, resolvió autorizar al socio señor GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA, la cesión de todas sus SETENTA Y UN PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una correspondientes al diecisiete por ciento del capital total de la Compañía; y, al socio PAUL ALFRED LANDETA EGAS, la cesión de VEINTICUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una correspondientes al seis por ciento del capital total de la Compañía, que mantienen en la Compañía de COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES - En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento, el señor GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA, debidamente autorizado por su cónyuge señora GIOVANNA ELIZABETH MALDONADO VINUEZA, cede todas las participaciones que le corresponde en la Compañía, de la siguiente manera: A la señora ANDREA ELIZABETH GARCIA ALMEIDA, veinticuatro participaciones sociales equivalentes al seis por ciento del capital total de la Compañía; al señor SEBASTIÁN FERNANDO GARCÍA ALMEIDA, veintisiete participaciones sociales equivalentes al seis punto setenta y cinco por ciento del capital total de la Compañía; y, al señor MAX SANTIAGO GARCIA ALMEIDA, veinte participaciones equivalentes al cinco por ciento del capital total de la Compañía. Y el



señor PAUL ALFRED LANDETA EGAS, cede veinticuatro participaciones sociales de la siguiente manera: Al señor JOSE ANDRES LANDETA EGAS; doce participaciones equivalentes al tres por ciento del capital total de la Compañía, y, al señor JOSE LUIS LANDETA EGAS, doce participaciones equivalentes al tres por ciento del capital social de la Compañía. Cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones pagadas que los cedentes mantienen en la compañía. Los cesionarios aceptan el término de la referida cesión. A continuación se detalla como queda el cuadro de integración del capital una vez efectuada la cesión de participaciones.

SOCIOS	Participaciones	Porcentaje
Jesus Ramiro Almeida Ayala	258	64.50 %
Paúl Alfred Landeta Egas	47	11.75 %
José Andrés Landeta Egas	12	3.00 %
José Luis Landeta Egas	12	3.00 %
Andrea Elizabeth García Almeida	24	6.00 %
Max Santiago García Almeida	20	5.00 %
Sebastián Fernando García Almeida	27	6.75 %
TOTAL	400	100.00 %

CUARTA.- EFECTOS.- En virtud de la cesión efectuada, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza se la fija en NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. SEXTA.- AUTORIZACIONES.- Los cesionarios quedan autorizados para solicitar al Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

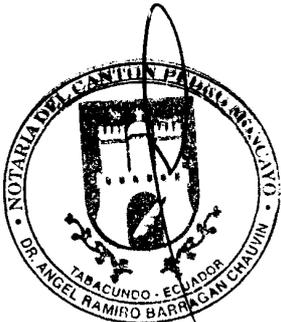


Tabacundo - Ecuador

Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.", la presente cesión de participaciones y siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera, quedan autorizados para solicitar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y pertinente razón en éste instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Fausto Jarrín Terán, con matrícula seis mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe. *d*

GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA

c.c.: 170731147.6



GIOVANNA ELIZABETH MALDONADO VINUEZA

c.c.: 170839512-2

SIGUEN MAS FIR-

MAS.

PAUL ALFRED LANDETA EGAS

C.C. 100191092-4

Max Santiago Garcia Almeida
MAX SANTIAGO GARCIA ALMEIDA
C.C. 17117196-5

Andrea Garcia Almeida

ANDREA ELIZABETH GARCIA ALMEIDA

C.C. 100212027-5

Sebastian Garcia Almeida

SEBASTIAN FERNANDO GARCIA ALMEIDA

C.C. 171476699-8

Jose Luis Landeta Egas

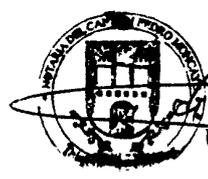
JOSE LUIS LANDETA EGAS

C.C. 100258922-2

Jose Andres Landeta Egas

JOSE ANDRES LANDETA EGAS

C.C. 100258923-0

 *Dr. Angel R. Barragan Chavia*
Dr. Angel R. Barragan Chavia
Abogado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100191092-4

LANDETA EGAS PAUL ALFRED
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 10 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO: 10 OCTUBRE 1972

REG. CIVIL: 003-002700539 M SEXO

PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: 1972

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO DELIA KARINA REINOSO JARRIN

SECUNDARIA EMPRESARIO

JORGE WASHINGTON LANDETA

DOLORES CECILIA EGAS

CAYAMBE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 19/07/2006

19/07/2018

FORMA No REN 1901195
Pch

PULGAR DERECHO




NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS

TABACUNDO A 27-XI-2006

 *Angel R. Barragan Charvin*

Dr. Angel R. Barragan Charvin
Tabacundo - Abogado



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170731147-6

TERAN ALMEIDA GUSTAVO MAURICIO

PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE

23 JUNIO 1962

FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 0122 90242 M SEXO

PICHINCHA/CAYANBE

CAYANBE 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E292311222

CASADO GIOVANNA E MALDONADO VINUEZA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

GUSTAVO TERAN

BEATRIZ ALMEIDA

TIBARRA 06/11/2002

06/11/2014

REN 0030606

FORMA No. Imb

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

205 034 1707311476

ALMEIDA GUSTAVO MAURICIO

PROVINCIA

F. PRE

Gustavo Teran

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

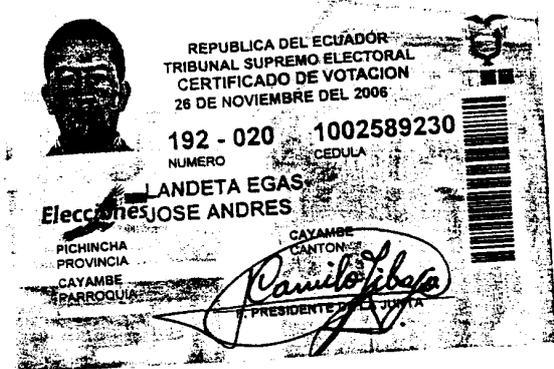
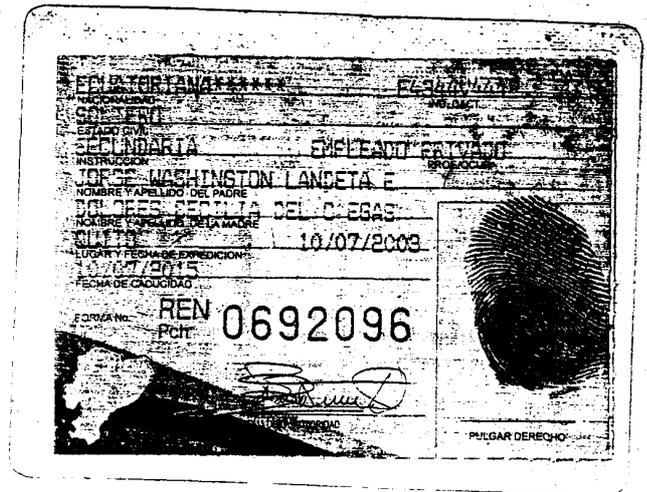
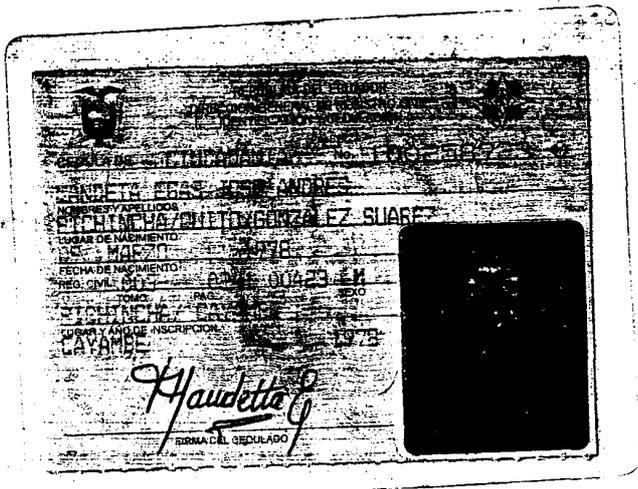
EN 1 FOJAS VILL

TABACUNDO A 27-XI-2006

Angel R. Barragan Chauvin

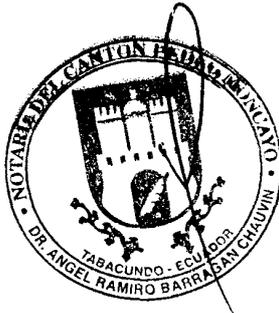
Dr. Angel R. Barragan Chauvin

Abogado



[Handwritten signature]
100258923 - 0

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.
EN... 1... FOJAS... U.L.L...
TABACUNDO A... 27-XI-2006



[Handwritten signature]
Dr. Angel R. Barragan Chavín
Notario - Tabacundo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170839512-2

MALDONADO VINUEZA GIOVANNA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 OCTUBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 009-0392 07103 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1967

Juana O. de Vera

SIGNATURE



EQUATORIANA***** A333951222

CASADO GUSTAVO M. TERAN ALMEIDA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCONI RENAN MALDONADO

ROSA ELIZABETH VINUEZA

IBARRA 06/11/2002

06/11/2014

FORMA No. REN 0030607

Imb



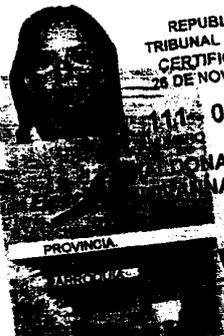
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

11-023-1708395122

MALDONADO VINUEZA GIOVANNA ELIZABETH

PROVINCIA



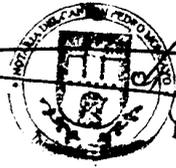
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: 076

TABACUNDO A 27-XI-2006

Juana O. de Vera



Dr. Angel R. Barragan Chavira

Notario - Abogado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100258922-2

LANDETA EGAS JOSE LUIS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 MARZO 1978
REG CIV 003-024000422
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE

H. Lanqueta

IDENTIFICACION ***** 0444304444

CASADO ANDREA ELIZABETH GARCIA ALMEIDA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE WASHINGTON LANDETA E
DOLORES CECILIA DEL C EGAS
CAYAMBE 01/08/2006
01/08/2018

REN 2029661

[Signature]

RUEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

193 - 020 1002589222
NUMERO AL CEDULA

Election LANDETA EGAS JOSE LUIS
PICHINCHA

[Signature]

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.
EN: 1 FOJAS: *OTIC*
TABACUNDO A: 27-XI-2006

H. Lanqueta



[Signature]
Dr. Angel R. Barragan Chauvin



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100212027-5

ALMREIDA ANDREA ELIZABETH
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

14 JULIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 003-035300535 R

PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Andrea Garcia A
DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E2343E3222

NACIONALIDAD NO DACT.

CASADO JOSE LUIS LANDETA EGAS

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HUGO FERNANDO GARCIA C

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

ELSA CONSUELO ALMEIDA AYALA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

CAYAMBE 01/08/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/08/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2029662

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

66 - 013 - 1002120275

NUMERO DE CEDULA

GARCIA ALMEIDA
ANDREA ELIZABETH

PICHINCHA CAYAMBE

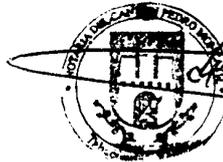
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS UTIL

TABACUNDO A 27-XI-2006

Andrea Garcia A



Dr. Angel R. Barragan Chaviza

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cayambe, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil seis, a las 17h00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA en su local ubicado en la Parroquia del Quinche, encontrándose todo el capital reunido, el señor Presidente ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes señores: Ramiro Jesús Almeida Ayala, Gustavo Mauricio Terán Almeida, Paúl Alfred Landeta Egas , con un total de capital pagado de: CUATROCIENTOS DOLARES de Los Estados Unidos de Norteamérica (\$400,00); con doscientos cincuenta y ocho Participaciones Sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, setenta y un Participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y, setenta y un Participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Respectivamente.

Todos los cuales representan un capital pagado de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (\$ 400,00) correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se mencionan. Actúa como Presidente el Señor Ramiro Jesús Almeida Ayala quien declara legalmente establecida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa en calidad de secretario el Señor Paúl Alfred Landeta Egas, quien por disposición del Presidente procede a la lectura del único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- El Señor Gustavo Mauricio Terán Almeida, solicita autorización a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para ceder su totalidad de participaciones que son setenta y un participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al diecisiete punto setenta y cinco por ciento del capital total de la Compañía a favor de y de la siguiente manera: Sra. Andrea Elizabet García Almeida veinte y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al seis por ciento del capital total de la Compañía; Sr. Sebastián Fernando García Almeida veinte y siete



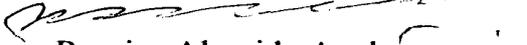
Three handwritten signatures are located on the right side of the page. The top one is a stylized signature, the middle one is a large 'R', and the bottom one is another stylized signature.

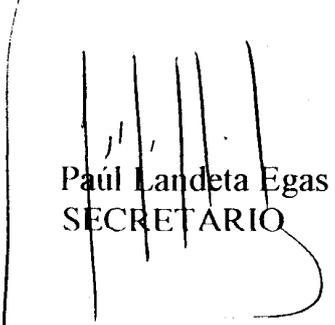
participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al seis punto setenta y cinco por ciento del Capital total de la Compañía; y el Sr. Max Santiago García Almeida veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al cinco por ciento del Capital total de la Compañía. De igual manera el Señor Paúl Alfred Landeta Egas propietario de setenta y un participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al diecisiete punto setenta y cinco por ciento del capital total de la Compañía solicita autorización a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios para ceder veinte y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al seis por ciento del capital total de la Compañía a favor de y de la siguiente manera: Sr. José Luis Landeta Egas doce participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al tres por ciento del Capital total de la Compañía; y, Sr. José Andrés Landeta Egas doce participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al tres por ciento del capital total de la Compañía, respectivamente.

Después de analizar la solicitud expuesta por los socios, y siendo aprobado por unanimidad de votos, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios autoriza la cesión de SETENTA Y UN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, correspondientes al diecisiete punto setenta y cinco por ciento del capital total de la Compañía, en la forma solicitada por el socio SR. GUSTAVO MAURICIO TERAN ALMEIDA, autorizando al cedente y cesionarios realicen los tramites necesarios para este fin y a la Gerencia para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías de la cesión de Participaciones. De igual manera se autoriza la cesión de VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, correspondientes al el seis por ciento del capital total de la Compañía, en la forma solicitada por el socio SR. PAUL ALFRED LANDETA EGAS, autorizando al cedente y cesionarios realicen los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías de la cesión de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente levanta la sesión a las 20h30.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page. There are three distinct marks: a tall, thin signature, a large 'R' or 'Z' shaped mark, and a circular mark with a horizontal line through it.


Ramiro Almeida Ayala
PRESIDENTE


Paul Landeta Egas
SECRETARIO

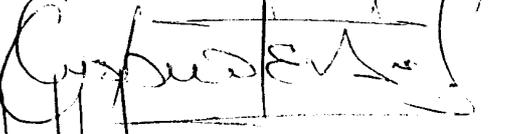
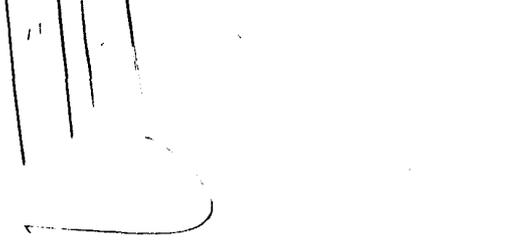
COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA

Lista de Socios asistentes a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del 28 de Octubre del 2006.

Ramiro Jesús Almeida Ayala

Gustavo Mauricio Terán Almeida

Paúl Alfred Landeta Egas



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171171796-5

GARCIA ALMEIDA MAX SANTIAGO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

16 AGOSTO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 16 AGOSTO 1977

REG. CIVIL 002-0257 00714 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1977

Max Garcia A.

EQUATORIANA***** E11911222

CASADO MARI VILLB CRUZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HUGO FERNANDO GARCIA

ELSA CONSUELO ALMEIDA

PEDRO MONCAYO 14/05/2003

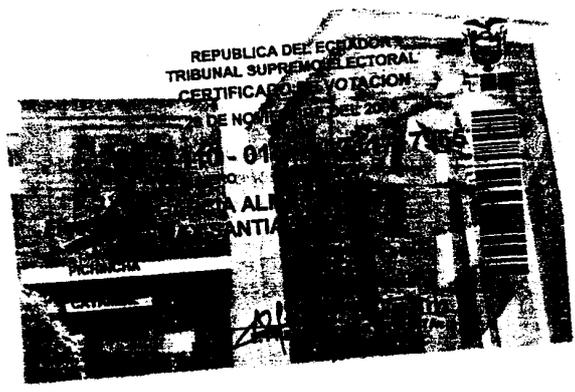
14/05/2015

FORMA No. REN 0661222

Pch

[Signature]

PULG



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN... 1... FOJAS: *011*

TABACUNDO A... 27-XI-2006

Max Garcia A.

[Signature]

Dr. Angel R. Barragan Charvin



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171976699-8
 GARCIA ALMEIDA SEBASTIAN FERNANDO
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 28 SEPTIEMBRE 1984
 001- 0386 00771 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1984

Sebastián García A



ECUATORIANA***** E1111A1111
 SOLETERO IND OACT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HUGO FERNANDO GARCIA CABRERA PROF OCUPI
 ELSA CONSUELO ALMEIDA AYALA
 IBARRA MUNICIPIO DE LA MADRE 30/08/2006
 30/08/2018 EDICION
 FECHA DE CAPACIDAD
 REN 0216186
 imb
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

111-015-1719766998
 NUMERO MODELA A

Elecciones GARCIA ALMEIDA
 SEBASTIAN FERNANDO
 PICHINCHA
 F. PRESIDENCIAL

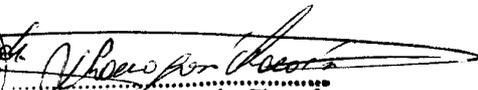
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: *UNA*
 TABACUNDO A *27-XI-2006*
Sebastián García A


Dr. Angel R. Barragán Chauvin
 Notario - Abogado

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
 COPIA CERTIFICADA, EN TABACUNDO A VEINTISIETE DE
 NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL NOTARIO.




 Dr. Angel R. Barragán Chauvin
 Notario - Abogado



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA.LTDA OTORGADO
ANTE MI, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2001, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4333** del Registro Mercantil de veinticinco de octubre de dos mil uno, a fs. 3946 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Héctor Gavilanes Freire
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

